

## **PLIEGO TÉCNICO.**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICA PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) DE OCHO DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (D.E.S.A), ASÍ COMO SU INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y LA FORMACIÓN NECESARIA PARA SU USO EN EL SERVICIO DE VARIAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**  
REF. EXP. 2022/049530/006-202/00002.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tLsCjZcubrDKMgb9qqwkEg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	02/06/2022 09:55:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/9
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tLsCjZcubrDKMgb9qqwkEg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tLsCjZcubrDKMgb9qqwkEg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## **0\_NECESIDAD DEL SERVICIO Y AUSENCIA DE MEDIOS MUNICIPALES.**

La contratación de servicio del suministro mediante arrendamiento (renting) de ocho desfibriladores externos semiautomáticos (D.E.S.A), así como su instalación, mantenimiento y la formación necesaria para su uso en el servicio de varias instalaciones del municipio del Ayuntamiento de Garrucha. Siendo necesario la dotación para abastecer los edificios públicos de dicha instalación. Dichos desfibriladores externos automáticos deben adquirirse en empresas especializadas del sector y que obviamente no tiene medios ni personal el Ayuntamiento de Garrucha, por lo que es necesaria su contratación con una empresa exterior.

## **1\_OBJETO DEL PLIEGO Y DEL CONTRATO.**

El presente pliego tiene por objeto el suministro mediante arrendamiento (renting) de ocho desfibriladores externos semiautomáticos (D.E.S.A), así como su instalación, mantenimiento y la formación necesaria para su uso en el servicio de varias instalaciones del municipio del Ayuntamiento de Garrucha, estableciendo las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del suministro. Estableciendo un precio total del contrato, un compromiso de disponibilidad con entrega, instalación, mantenimiento y un servicio de formación.

El plazo de 4 años de duración del contrato dará comienzo una vez suscrita la correspondiente acta de recepción.

Las necesidades del servicio es por seguridad ciudadana.

Es objeto de este pliego la contratación del suministro mediante arrendamiento (renting) de ocho desfibriladores externos semiautomáticos (D.E.S.A), así como su instalación, mantenimiento y la formación necesaria para su uso en el servicio de varias instalaciones del municipio del Ayuntamiento de Garrucha.

El material suministrado deberá cumplir los requisitos exigidos por la normativa vigente para su correcto uso y funcionamiento. Las características técnicas que se detallan tendrán, con carácter general, el carácter de mínimas.

Los desfibriladores a entregar al Ayuntamiento de Garrucha en régimen de renting serán nuevos y con marcado CE.

Cualquier inspección técnica que deba hacerse durante la ejecución del contrato deberá hacerse por cuenta del contratista.

Todos los detalles del suministro e instalación serán supervisados, a partir de la formalización del contrato, por el responsable municipal de su ejecución.

El presente pliego cumple con lo establecido en los artículos 123, 124, 125 y 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como con toda la normativa y articulados referentes a los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares para el Contrato de Suministro. Además de lo establecido en esta Ley, el suministro se efectuará según requerimientos y condiciones que se estipulan en el presente Pliego, Pliego de Cláusulas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tLsCjZcubrDKMgb9qqwkEg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	02/06/2022 09:55:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/9
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tLsCjZcubrDKMgb9qqwkEg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tLsCjZcubrDKMgb9qqwkEg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Administrativas y demás normativa legal de aplicación relativa a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

## 2.1\_CARACTERÍSTICAS DE LOS DESFIBRILADORES.

Cada uno de los equipos objeto de este contrato deberá cumplir los requisitos que establece el Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario.

Se entiende por desfibrilador semiautomático externo (DESA) el producto sanitario destinado a analizar el ritmo cardiaco, identificar las arritmias mortales tributarias de desfibrilación y administrar una descarga eléctrica con la finalidad de restablecer el ritmo cardiaco viable con altos niveles de seguridad. Esta definición incluye también a los denominados desfibriladores externos automáticos.

En la prestación de su oferta, las empresas licitadores deberán aportar:

- Oferta técnica, donde se expondrán las especificaciones de los artículos objeto de este concurso que consideran necesarias.
- Folletos, catálogos y toda documentación de las características técnicas de los desfibriladores y vitrinas, necesaria y suficiente, que permita su comparación con el pliego de prescripciones Técnicas. Los desfibriladores deberán ser nuevos y cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas. No se admitirán desfibriladores reutilizados de otras instalaciones:

- Cumplir con lo establecido en el Real decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, ostentado el mercado CE que garantiza su conformidad con los requisitos esenciales que le resulten de aplicación.
- Sistema de análisis del ECG (electrocardiograma) que aconseje cuando es apropiada una descarga.
- Debe responder a los criterios de reconocimiento del ritmo cardiaco especificados en la norma UNE-EN 60601-2-4:2011.
- Onda bifásica exponencial truncada con compensación de voltaje y duración de la corriente según la impedancia del paciente.
- Indicaciones de voz durante todo el proceso de reanimación, al objeto de guiar al interviniente en el uso del desfibrilador. Los avisos de voz e instrucciones serán perceptibles de forma clara y concisa, conforme a una emisión de decibelios apropiados al oído humano.

Código Seguro De Verificación	tLsCjZcubrDKMgb9qqwkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	02/06/2022 09:55:06
Observaciones		Página	3/9
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tLsCjZcubrDKMgb9qqwkEg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tLsCjZcubrDKMgb9qqwkEg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Metrónomo para el correcto ritmo de la RCP según últimas recomendaciones internacionales.
- Desfibrilador modo adulto-pediátrico.
- Auto-test de comprobación periódico al objeto de garantizar su correcto funcionamiento.
- Registro de datos y almacenamiento. Deberá incluir un sistema de registro / almacenamiento de EFG de un mínimo de 15 minutos.
- Resistencia. Mínimo IP55.
- Peso máximo 2,5kg, incluido electrodos y batería.
- 8 Kit primer interviniente.
- 2 Fundas de transporte

## **2.2\_CARACTERÍSTICAS DE LAS VITRINAS.**

Los armarios vitrinas deberán ser nuevos y cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas. No se admitirán armarios vitrinas reutilizados de otras instalaciones:

- Alarma sonora alertando de su apertura.
- Vitrina de material resistente ABS o similar.
- Descripción de la cadena de supervivencia.

## **3\_INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN.**

La instalación y puesta en funcionamiento de todo los equipos se realizarán en el plazo máximo establecido de un mes en los siguientes edificios o vehículos municipales:

- CEIP Ex Mari Orta.
- CEIP Hispanidad.
- IES Mediterráneo.
- Guardería La Sirenita.
- Pabellón Deportivo Vista Alegre.
- Campo de fútbol Emilio Moldenhauer.
- Vehículo de Protección Civil.
- Vehículo de Policía Local.

La certificación de puesta en marcha incluirá una simulación real de la conformidad de los equipos y se entregará un manual sobre su manejo y funcionamiento

Al final, junto con los albaranes de entrega firmados por los responsables de cada centro, presentará un certificado de instalación y funcionamiento, dejando constancia de su plena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tLsCjZcubrDKMgb9qqwkEg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	02/06/2022 09:55:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/9
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tLsCjZcubrDKMgb9qqwkEg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tLsCjZcubrDKMgb9qqwkEg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



operatividad.

La adjudicataria será la encargada de notificar al Registro de Desfibriladores Externos Automáticos, conforme a lo previsto en Andalucía según normativa por la que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario.

Además, de lo anteriormente expuesto, el licitador:

- Tendrá en cuenta el área de influencia del DEA instalado, a efecto de establecer protocolos para su uso.
- La zona donde se instala el desfibrilador estará correctamente señalizada, indicando su presencia y las normas de utilización en lugar visible y conforme a normativa.
- Los accesos a las instalaciones y la ubicación del DEA se señalarán con las señales internacionales de la cardioprotección.
- Vinilo para integrar en la vitrina informado del protocolo a seguir y como realizar una primera intervención con ayuda del DEA. "Cadena de Supervivencia"
- Adhesivo para los vehículos cardioprotegidos.

#### 4\_MANTENIMIENTO.

El mantenimiento incluirá los ocho desfibriladores objeto de este contrato, así como, las vitrinas con mantenimiento preventivo. Mantenimiento preventivo conforme a las recomendaciones del fabricante para garantizar en todo momento el correcto funcionamiento de los desfibriladores e incluirá el recambio ilimitado de fungibles (electrodos y baterías durante toda la vigencia del contrato.

Mantenimiento correctivo

- Recepción de incidencia/avería a través del servicio de atención telefónica.
- Asistencia técnicas presencial en un plazo no superior a 48 horas desde que exista constancia de la avería o utilización del DESA.
- Sustitución de los elementos defectuosos.
- Revisión general de funcionamiento.
- Puesta en marcha del servicio
- En caso de que el DESA haya sido utilizado se procederá a la extracción de la información del registro almacenado en la memoria del mismo, sustitución de los electrodos, batería, parches y

Código Seguro De Verificación	tLsCjZcubrDKMgb9qqwkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	02/06/2022 09:55:06
Observaciones		Página	5/9
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tLsCjZcubrDKMgb9qqwkEg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tLsCjZcubrDKMgb9qqwkEg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



desfibrilador, en caso necesario.

El adjudicatario estará obligado a mantener un servicio de Asistencia Técnica y Atención al cliente para incidencias y consultas.

El mantenimiento deberá realizarse por personal cualificado y autorizado por el fabricante de los equipos.

El adjudicatario estará obligado a suministrar la totalidad de los accesorios, repuestos y fungibles necesaria, incluidas batería y electrodos, para el adecuado funcionamiento del sistema durante toda la vigencia del contrato. Así mismo, el adjudicatario será responsable de garantizar el mantenimiento y conservación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Durante los períodos de revisión o reparaciones, se dispondrá de un aparato de sustitución, que como a mínimo tendrá las mismas prestaciones que el DEA que está en revisión.

El adjudicatario se acogerá a lo que pudiera regular la Comunidad Autónoma o legislación Estatal en lo relacionado con mecanismo de inspección y control para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el RD 365/2009 o legislación que pudiera surgir sobre este tema.

Tras la realización de cualquier actuación técnica, el adjudicatario emitirá informe técnico, en soporte físico y digital, que entregará al personal responsable del centro detallando las comprobaciones realizadas y certificando el correcto estado de los equipos y accesorios que como mínimo incluirá:

- Persona responsable del mantenimiento por parte de la empresa: nombre y firma.
- Descripción de la actuación realizada (correctiva en caso de avería o preventiva)
- Fecha de intervención

## 5\_FORMACIÓN.

El contratista proporcionará la formación teórico-práctica inicial y continuada sobre "Soporte Vital Básico y el Uso del desfibrilador" a 10 persona por desfibrilador y conforme a la duración, contenidos y objetivos previstos en la normativa actual.

La impartición de los cursos se ajustará a las condiciones del ayuntamiento y se llevará a cabo durante el periodo de vigencia del contrato.

Se considera incluidos el pago de tasas, el diploma acreditativo nominal y los trámites del registro correspondiente a cada alumno.

La formación se realizará en las dependencias que determine el ayuntamiento.

## 6\_PRESUPUESTO E IMPUTACIÓN.

Código Seguro De Verificación	tLsCjZcubrDKMgb9qqwkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	02/06/2022 09:55:06
Observaciones		Página	6/9
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tLsCjZcubrDKMgb9qqwkEg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tLsCjZcubrDKMgb9qqwkEg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El importe máximo de licitación es:  
Precio base de licitación..... 22.490,00€.  
I.V.A. (21%)..... 4.722,90€.  
Precio del contrato..... 27.212,90€.

En la oferta de los licitadores se entenderá siempre comprendido el importe del Impuesto del Valor Añadido en el objeto de este contrato, si bien dicho impuesto deberá indicarse en partida independiente. En dicha oferta se entenderá incluidos los gastos que de acuerdo con el presente pliego son de cuenta del adjudicatario, así como todos los costos directos e indirectos a los que éste haya de hacer frente para presentar su oferta y cumplir con todas las obligaciones contractuales.

## 7\_OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR.

El adjudicatario se compromete en el precio del contrato, de forma específica, entre otras a:

- Facturación mensualmente en 48 cuotas el precio total del contrato.
- La inscripción de los equipos en el Registro correspondiente de la Consejería de Sanidad de la junta de Andalucía.
- Realizar la instalación y puesta en marcha de los equipos desfibriladores.
- Disponer de un servicio técnico con respuesta a la atención de incidencias. Las llamadas al teléfono de contacto no supondrán un coste añadido.
- Revisar, mantener y conservar los equipos de acuerdo con la normativa vigente, las instrucciones del fabricante y lo recogido en el presente pliego.
- La sustitución por uso o avería de los equipos o sus componentes como máximo en un plazo de 24 horas desde el aviso de incidencia trasladada al servicio técnico.
- La prestación de otro desfibrilador de similares características hasta la recepción del original, siempre que el equipo debiera permanecer parado o inoperativo de sus funciones, por sustitución de piezas o materiales, o por reparaciones necesarias a realizar por el adjudicatario, tras atender en los plazos anteriormente establecido los aviso de incidencias.
- Transportar los artículos objeto del contrato hasta los lugares de instalación.

Código Seguro De Verificación	tLsCjZcubrDKMgb9qqwkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	02/06/2022 09:55:06
Observaciones		Página	7/9
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tLsCjZcubrDKMgb9qqwkEg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tLsCjZcubrDKMgb9qqwkEg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- La actualización de los algoritmos de RCP en función de las actualizaciones de las Guías y Recomendaciones Internacionales en materia de cardioprotección.
- Conservar la documentación justificativa de las operaciones de mantenimiento que realicen, sus fechas de ejecución, resultados e incidencias, elementos sustituidos y cuanto se considere digno de mención para conocer el estado de operatividad del equipo cuyo mantenimiento se realice.
- La empresa adjudicataria designará, entre el personal de su plantilla, a un responsable de la correcta ejecución del contrato. Estará localizado mediante teléfono móvil y correo electrónico.
- El adjudicatario será el responsable de todo daño perjuicio que se causa a terceras personas o cosas durante el suministro o mantenimiento de los elementos objeto del contrato, o del funcionamiento de los equipos como consecuencia de posible deficiencias que pudieran detectar en el momento de la entrega o instalación, que no hubiesen sido subsanadas y que le sea imputable, debiendo reparar o indemnizar los daños causados.
- El adjudicatario deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad civil y será el responsable de gestionar y realizar los trámites necesarios para hacer efectivas las correspondientes garantías en caso necesario.

## **8\_REPRESENTANTES.**

El suministrador designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con el Ayuntamiento, dando su acreditación y los datos para comunicarse con Él al formalizar el contrato.

Las comunicaciones que hayan de realizar el adjudicatario al Ayuntamiento por causas de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante de aquél y el Encargado designado por el Ayuntamiento de Garrucha, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el Servicio de Contratación. Las comunicaciones deberán de realizarse ordinariamente por correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran mayor inmediatez.

## **9\_PLAZO DE ENTREGA.**

El plazo máximo de entrega será de un mes contado desde el día siguiente al de formalización del contrato. La entrega se efectuará en cada centro o vehículo indicado en el presente pliego.

## **10\_DURACIÓN DEL CONTRATO.**

La duración del contrato será de cuatro años.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tLsCjZcubrDKMgb9qqwkEg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	02/06/2022 09:55:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/9
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tLsCjZcubrDKMgb9qqwkEg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tLsCjZcubrDKMgb9qqwkEg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## 11\_PRORROGA DEL CONTRATO.

No es posible.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tLsCjZcubrDKMgb9qqwkEg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	02/06/2022 09:55:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/9
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tLsCjZcubrDKMgb9qqwkEg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tLsCjZcubrDKMgb9qqwkEg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

